

Información de Trámite

Nombre Trámite	14. REGISTRO DE LA PROPIEDAD.- RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DE BIENES INMUEBLES CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CENTINELA DEL CÓNDOR
Descripción	<p>QUINTA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA ORGANIZACION, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR. - Según el Art 33. literal (B) numeral 10</p> <p>10. Por derecho de sentar razón de inscripción adicionales a partir de la segunda copia, se fija el valor del CUATRO POR CIENTO DE UN SALARIO BASICO UNIFICADO (4% SBU); y. Por sentar razón o marginación por aclaración y subsanación de errores involuntarios en la inscripción principal, se fija el valor del SEIS POR CIENTO DE UN SALARIO BASICO UNIFICADO (6% SBU).</p> <p>La Razón de Inscripciones de Bienes Inmuebles propiedad , las pueden realizar cualquier persona, incluso las personas de la tercera edad y personas con discapacidad a su vez ellas les corresponde pagar el 50% del valor a cancelar por la inscripción del bien, de acuerdo a la tabla de valores establecida en la ordenanza municipal.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Cualquier tipo de persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera podrá realizar este trámite, cumpliendo con los requisitos, y en caso de realizar una tercera persona debe realizarlo mediante la autorización de un poder general.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Copia de la Escritura Notariada

Requisitos Específicos:

NINGUNA

¿Cómo hago el trámite?

Debe acercarse a las Oficinas del Registro de la Propiedad, que se encuentran ubicados en la planta baja del Palacio Municipal de Centinela del Cóndor, en la parte posterior vía al canchón municipal para realizar el trámite correspondiente.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Por derecho de sentar razón de inscripción adicionales a partir de la segunda copia, se fija el valor del CUATRO POR CIENTO DE UN SALARIO BASICO UNIFICADO (4% SBU) es **\$19.28**

y. Por sentar razón o marginación por aclaración y subsanación de errores involuntarios en la inscripción principal, se fija el valor del SEIS POR CIENTO DE UN SALARIO BASICO UNIFICADO (6% SBU). **\$ 28.92**

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08h00 a 12h00

13h00 a 17h00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Correo Electrónico: registropropiedad@gadcentineladelcondor.gob.ec

Teléfono: 3700240 ext. 179

Transparencia